

H. Gonzalez
SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

15/MAY/2013 13:46:09 Usu: atorn



Remitente: No. Trámite: 34717-0
ANGEL NIVELIO

Expediente: 29134

Razón social: RUC: 0991358951001

ALEX STEWART ASSAYERS ECUADOR C.
LTDA.

SubTipo tramite:
CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:
CESION DE PARTICIPACIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 36



Alex Stewart
(Assayers) Ecuador Cia. Ltda.
Official ASIC Member

0004416

Manuel de Luzarraga 200 y Panamá
Edif. Panamá 1er Piso ofic. 101
T: +593 2562 027 / 2562 059
F: +593 2566 559
E: gerencia@asaecuador.com
W: www.asaecuador.com

Guayaquil, 15 de Mayo del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumples solicitarle se sirva registrar las siguientes Cesiones:

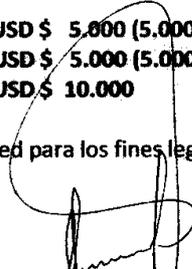
ANGEL GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de identidad No. 090685341-1, por sus propios derechos y autorizado por su cónyuge, cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno, tres mil (3.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la Cía. **ALEX STEWART ASSAYERS-ECUADOR C.LTDA.**, a favor de la Señorita **CRISTINA VERONICA NIVELÓ HARB**.

ANGEL GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de identidad No. 090685341-1, por sus propios derechos y autorizado por su cónyuge, cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno, cuatro mil novecientas (3.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la Cía. **ALEX STEWART ASSAYERS-ECUADOR C.LTDA.**, a favor de la Señorita **GABRIELA ESTHER NIVELÓ HARB**.

Por lo antes expuesto, la nómina de Socios es la siguiente:

Cristina Niveló Harb	USD \$ 5.000 (5.000 participaciones)
Gabriela Niveló Harb	USD \$ 5.000 (5.000 participaciones)
Total:	USD \$ 10.000

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.



ANGEL GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO
PRESIDENTE

ALEX STEWART ASSAYERS-ECUADOR C.LTDA.

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
RECIBIDO

15 MAY 2013

.....
Sr. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE

FOSFA
MEMBERSHIP



Gafta
MEMBERSHIP





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES EN LA COMPAÑÍA ALEX
STEWART ASSAYERS ECUADOR
C.LTDA., QUE HACE EL SOCIO ANGEL
GUSTAVO NIVelo CLAVIJO Y SU
CONYUGE A FAVOR DE LAS
SEÑORITAS, CRISTINA VERONICA
NIVelo HARB, Y GABRIELA ESTHER
NIVelo HARB-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Jueves siete de Marzo de dos mil trece, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **LOS CONYUGES ANGEL GUSTAVO NIVelo CLAVIJO**, con número de cédula de ciudadanía cero nueve cero seis ocho cinco tres cuatro uno uno, **Y VERONICA GIRALDA HARB SORIA**, con numero de cedula de ciudadanía cero, nueve, cero, cinco, nueve, dos, tres, cuatro, cuatro, siete, ambos de nacionalidad ecuatoriana, comparecen por sus propios derechos, quienes declaran estar legalmente casados, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la señorita **CRISTINA VERONICA NIVelo HARB**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro siete seis dos cero cuatro dos, de nacionalidad ecuatoriano, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, **GABRIELA ESTHER NIVelo HARB**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos seis dos dos ocho ocho tres, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, en cuyo objeto están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:



SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual consta la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se contiene sobre las siguientes cláusulas : **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Concurren a otorgar la presente Escritura Pública, por una parte: **ANGEL GUSTAVO NIVEL CLAVIJO**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis ocho cinco tres cuatro uno uno, de nacionalidad ecuatoriano y su cónyuge, a quien en adelante se lo conocerá como el " **El Cedente**"; y, por otra parte, las señoritas **CRISTINA VERONICA NIVEL HARB**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro siete seis dos cero cuatro dos, de nacionalidad ecuatoriana, a quien en adelante se la conocerá como " **La Cesionaria**"; y, **GABRIELA ESTHER NIVEL HARB**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos seis dos dos ocho ocho tres, de nacionalidad ecuatoriana, a quien en adelante se la conocerá como " **La Cesionaria**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, en fecha veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía denominada **ALEX STEWART ASSAYERS – ECUADOR C.LTDA.** Mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, en fecha veinte de enero del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales **b)** **ANGEL GUSTAVO NIVEL CLAVIJO** es propietario de seis mil participaciones sociales, **CRISTINA VERONICA NIVEL HARB** es propietaria de dos mil participaciones sociales, **GABRIELA ESTHER NIVEL HARB** es propietaria de dos mil participaciones sociales. Tales participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y del capital suscrito de la compañía Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda. La compañía Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda., se constituyó con un capital inicial de dos millones quinientos mil sucres, dividido en dos mil quinientas participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres cada una. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el socio **ANGEL GUSTAVO NIVEL CLAVIJO**, cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno, tres mil





Alex Stewart
(Assayers) Ecuador Cia. Ltda.
Official ASIC Member

0004415

Manuel de Luzarraga 200 y Panamá
Edif. Panamá 1er Piso ofic. 101
T: +593 2562 027 / 2562 059
F: +593 2566 559
E: gerencia@assayers.com

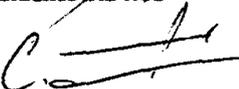
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ALEX STEWART ASSAYERS - ECUADOR C.LTDA., CELEBRADA EL
21 DE FEBRERO DE 2013.**

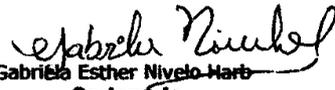
En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Febrero de dos mil trece, a las once horas, en las oficinas de la **Cía. Alex Stewart Assayers - Ecuador C.Ltda.**, situada en las cales Manuel de Luzuriaga número doscientos, edificio Panamá piso uno, oficina ciento uno, se reúnen los siguientes socios de la compañía **Alex Stewart Assayers - Ecuador C.Ltda.**: El Señor **Ángel Gustavo Niveló Clavijo**, por sus propios derechos propietario de seis mil participaciones, por otra parte la **Señorita Cristina Verónica Niveló Harb** propietaria de dos mil participaciones, y por otra parte la **Señorita Cristina Verónica Niveló Harb** propietaria de dos mil participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios representan la totalidad del capital pagado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo ciento quince de la Ley de Compañías, se decide instalar la **Junta General Universal Extraordinaria de Socios**. Preside la sesión la abogada **Carla Daniela Castillo Quinto**, y, actúa como **Secretario Ad Hoc** el señor **Bryan Gustavo Salazar Morales**. La presidenta Ad Hoc de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre el siguiente punto Orden del Día: Conocer de la voluntad incondicional que tiene el **Señor Ángel Gustavo Niveló Clavijo**, propietario de seis mil participaciones sociales, de transferir como socio de la compañía, para lo cual pone en consideración de la Junta que lo autorice previamente a ceder todos sus derechos sociales de tres mil participaciones sociales a favor de la **señorita Gabriela Esther Niveló Harb**, y tres mil participaciones sociales a favor de **Cristina Verónica Niveló Harb**. Luego de deliberar los presentes, la **Junta General Universal**, por unanimidad resuelve lo siguiente: **Primero.-** Aprobar la cesión de las tres mil participaciones de propiedad del Señor Ángel Gustavo Niveló Clavijo a favor de Gabriela Esther Niveló Harb. **Segundo.-** Aprobar la cesión de las tres mil participaciones de propiedad del Señor Ángel Gustavo Niveló Clavijo a favor de Cristina Verónica Niveló Harb. Que el socio cesionario, pague al socio cedente, el valor nominal de sus participaciones sociales. Que el socio cedente y cesionario concurren ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

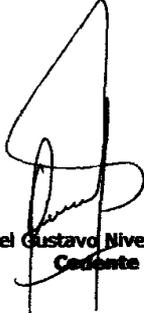
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas veinte minutos.


Ab. **Carla Daniela Castillo Quinto**
Presidenta Ad Hoc


Bryan Gustavo Salazar Morales
Secretario Ad Hoc


Cristina Verónica Niveló Harb
Cesionario


Gabriela Esther Niveló Harb
Cesionario


Ángel Gustavo Niveló Clavijo
Cedente





ALEX STEWART ASSAYERS - ECUADOR CIA.LTDA.

Guayaquil, 04 de Enero de 2013.

Señorita
GABRIELA ESTHER NIVELÓ HARB
Ciudad.-

De mis consideraciones:

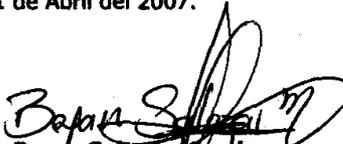
Cúmpleme manifestarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "ALEX STEWART ASSAYERS - ECUADOR C.LTDA", en su sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, ejercerá Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y sin limitación alguna.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Publica de Constitución de la compañía otorgada ante Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 20 de Mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Julio de 1996.

Además de las atribuciones, deberes y derechos que señalan la ley, se consideran las disposiciones del Estatuto Social vigente de la compañía otorgado por escritura publica el 28 de marzo de 2003 ante notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de mayo de 2003 y estará obligado a los deberes y derechos establecidos en la última reforma del Estatuto Social de la compañía otorgado ante notario Decimo Cuarto de Guayaquil, Dr. Javier Gonzaga Tama, el 23 de Febrero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Abril del 2007.

Atentamente,


Bryan Salazar Morales
Secretario Ad Hoc

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "ALEX STEWART ASSAYERS - ECUADOR C.LTDA.", según consta del nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 04 de Enero del 2013.


Gabriela Esther Niveló Harb
C.C.: 091262288-3
Gerente General



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:943
FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:10:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALEX STEWART ASSAYERS ECUADOR C.LTDA.**, a favor de **GABRIELA ESTHER NIVelo HARB**, de fojas 6.676 a 6.677, Registro Mercantil número 1.113.

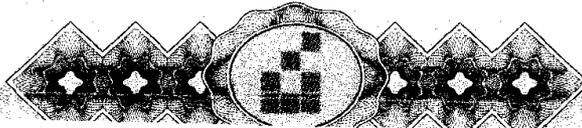
ORDEN: 943




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de Enero de 2013

REVISADO POR:



Nº 0473630

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 CIUDADANIA 090685341-1
 NIVEL0 CLAVIJO ANGEL GUSTAVO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 27 VICTORINE 1958
 00741 H
 GUAYAS
 CARBO /CONCEPCION/ 1958

ECUATORIANA***** A1133A1122
 CASADO VERONICA HARB SORIA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL NIVEL0
 LUCRECIA CLAVIJO
 GUAYAGUIL 05/10/2005
 05/10/2017
 REN 1251522


REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y TITULACION
 ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN 17-FEB-2015
 304-0016 000000117
 NOMBRE DE COMPROBANTE
 NIVEL0 CLAVIJO ANGEL GUSTAVO
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 CANTÓN
 TARRA
 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉXULA No. **120087755-3**

CITADIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAROL ESPINOSA
 D.N.I. No. **120087755-3**
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
 D.N.I. No. **120087755-3**
 CLASE **ORDINARIO**
 FECHA DE EMISIÓN **2009-08-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** Y2380V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTILLO BRAVO CARLOS VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUINTO SOTO JULIA ELIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYACUIL 2010-11-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-11-10**

[Signature] *[Signature]*
 DIRECTOR GENERAL FIRMADA DEL EXPEDIENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

000-0000 **1200877553**

Número de identificación **CITADINA**
CAROL ESPINOSA CARLA DANIELA

GRANDE **2**
 PROVINCIA **GUAYAS** CIRCUNSCRIPCIÓN **YAGUAJAY**
 TARIPE **2**
 CANTÓN **YAGUAJAY** TARIPE **2**
 ZONA **2**

[Signature]
 LA PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

N.º: **092220132-2**

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

EDUCACIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
 SALAZAR GUSTAVO SALAZAR

APellidos y Nombres de la Madre
 ROSALES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 2011-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-07-20

FECHA: 1988-07-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

092220132

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 GUAYAS

095
095 - 0135

NÚMERO DE CERTIFICADO

SALAEM ROSALES ROSALES GUSTAVO

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS

CANTÓN

ZONA

0922201322

Ronald...

1) PRESIDENTE DE LA SANTA





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil
Dra. Jenny Ovague B.



participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la Cía. Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda., a favor de **CRISTINA**

VERONICA NIVELÓ HARB. El socio **ANGEL GUSTAVO NIVELÓ HARB,** cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno,

tres mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la Cía. Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda., a favor de

GABRIELA ESTHER NIVELÓ HARB. El cedente declara que la cesión incluye todos los derechos, créditos y participaciones que como socio poseía en el capital suscrito de la compañía Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda.

La señorita **CRISTINA VERONICA NIVELÓ HARB,** declara que acepta la cesión que le fue realizada por convenir a sus intereses y que el precio pactado por esta cesión es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que el cesionario ha entregado a la cedente en dinero en efectivo, quien manifiesta haberlo recibido a su entera satisfacción.

La señorita **GABRIELA ESTHER NIVELÓ HARB,** declara que acepta la cesión que le fue realizada por convenir a sus intereses y que el precio pactado por esta cesión es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que el cesionario ha entregado a la cedente en dinero en efectivo, quien manifiesta haberlo recibido a su entera satisfacción.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- La cesión aquí realizada fue debidamente autorizada por los socios de la compañía, en sesión celebrada en fecha veintiuno de Febrero de dos mil trece, para constancia de lo cual se adjunta copia certificada del Acta de Junta General de Socios, para que forme parte integrante de este instrumento público.

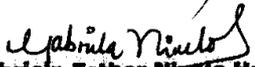
QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión está dada en razón de la naturaleza misma, que es indeterminada. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionare esta escritura serán de cuenta de los cesionarios.

SEPTIMA: NÓMINA DE SOCIOS: Con esta cesión, la nueva nómina de los socios de la compañía, es la siguiente: **CRISTINA VERONICA NIVELÓ HARB** propietaria de cinco mil participaciones sociales, y; **GABRIELA ESTHER NIVELÓ HARB** propietaria de cinco mil participaciones sociales todas iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el contenido íntegro de este

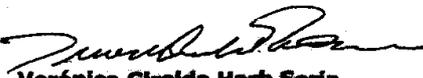


contrato y no se reservan ningún reclamo o derecho alguno que ejercer, de presente o en el futuro. Agregue Usted, Señora Notaria, las demás formalidades de Ley, para la validez de este instrumento. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo La Notaria.


Gabriela Esther Niveló Harb
C.I. 0912622883
Cesionaria


Cristina Verónica Niveló Harb
C.I. 0914762042
Cesionaria


Ángel Gustavo Niveló Clavijo
C.I. 0904853411
Cedente


Verónica Giralda Harb Soria
C.I. 090592344-7
Cedente

LA NOTARIA


DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN





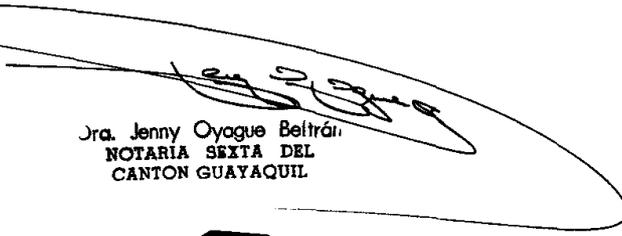
Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B. SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN DIEZ



FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE,
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES EN LA COMPAÑÍA ALEX STEWART
ASSAYERS ECUADOR C.LTDA., QUE HACE EL
SOCIO ANGEL GUSTAVO NIVELLO CLAVIJO A
FAVOR DE LAS SEÑORITAS, CRISTINA VERONICA
NIVELLO HARB, Y GABRIELA ESTHER NIVELLO
HARB QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO
DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.-




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



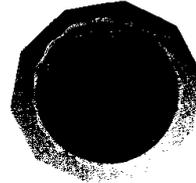
ANOTACION MARGINAL

RAZON:

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, **CERTIFICA QUE:** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA ALEX STEWART ASSAYERS ECUADOR C. LTDA., QUE HACE EL SOCIO ANGEL GUSTAVO NIVELLO CLAVIJO Y SU CÓNYUGE A FAVOR DE LAS SEÑORITAS CRISTINA VERÓNICA NIVELLO HARB Y GABRIELA ESTHER NIVELLO HARB,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON, EL **07 DE MARZO DEL 2013,** QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALEX STEWART ASSAYERS - ECUADOR C. LTDA.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE JULIO DE 1996.**

GUAYAQUIL, ABRIL 18 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.589
FECHA DE REPERTORIO: 11/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALEX STEWART ASSAYERS ECUADOR C. LTDA.**, autorizada por el **DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN, NOTARIA SEXTA DEL GUAYAQUIL**, el día 7 de marzo del 2013, mediante la cual el Sr. **ANGEL GUSTAVO NIVEL CLAVIJO** autorizado por su cónyuge **VERONICA GIRALDA HARB SORIA** cede y transfiere (3000) participaciones a favor de **CRISTINA VERONICA NIVEL HARB** y (3000) participaciones a favor de **GABRIELA ESTHER NIVEL HARB** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 59.849 a 59.873, Registro Mercantil número 9.089. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16589




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de mayo de 2013

REVISADO POR 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
NIVEL CLAVIJO ANGEL GUSTAVO	3000	NIVEL HARB CRISTINA VERONICA
NIVEL CLAVIJO ANGEL GUSTAVO	3000	NIVEL HARB GABRIELA ESTHER

Nº 0560212

